



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE ANCUD** /

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 468 /

**SANTIAGO, 21 ENE. 2010**

con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;

b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.692, de 15.04.2009;

c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;

d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **SOCIEDAD DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD ESPERANZA LTDA.**, R.U.T. N° 89.811.600-K, con domicilio en Luis Durand N° 03057, comuna de Temuco, IX Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Ancud, X Región, con las características técnicas siguientes:


- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 98,5 MHz.
- Ubicación del Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Pasaje Miramar N° 90, Ancud, X Región
- Coordenadas Geográficas : 41° 52' 32" Latitud Sur.  
73° 48' 15" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Espira de una y media vuelta, 3,00 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 43,00 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,15 dB.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**



Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

  
FRANCISCO MIRANDA OLIVOS  
Jefe División Concesiones  
Subrogante